

Expte nº AC 17/45

ORDEN DE 11 DE DICIEMBRE DE 2017, DEL CONSEJERO DE SANIDAD, POR LA QUE SE ACTUALIZA LA CARTERA DE SERVICIOS SANITARIOS DE LA UNIDAD DE GERIATRÍA DEL HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE GRACIA

El artículo 26 de la Ley 6/2002, de 15 de abril, de Salud de Aragón, establece que las prestaciones ofertadas por el Sistema de Salud de Aragón, serán como mínimo, las establecidas en el catálogo de prestaciones del Sistema Nacional de Salud.

Mediante Decreto 65/2007, de 8 de mayo, del Gobierno de Aragón, se aprueba la Cartera de servicios sanitarios del Sistema de Salud de Aragón, la cual está constituida como mínimo por los servicios comunes del Sistema Nacional de Salud establecidos en el Real Decreto 1030/2006 de 15 de septiembre por el que se establece la cartera de servicios comunes del Sistema Nacional de Salud y el procedimiento para su actualización.

El artículo 15.1.d) del Decreto 23/2016, de 9 de febrero, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Sanidad y del Servicio Aragonés de Salud, atribuye al Director General de Asistencia Sanitaria la competencia para la iniciativa en la actualización de la Cartera de Servicios del Sistema de Salud de Aragón, de las prestaciones sanitarias y la garantía de acceso de la ciudadanía en términos de equidad y calidad.

El procedimiento para la actualización se inicia de oficio por la administración sanitaria a su propia iniciativa, a iniciativa de los profesionales sanitarios, de los ciudadanos, o de los responsables de los centros y de las unidades clínicas, siendo competente para resolver el titular del Departamento responsable de Sanidad, en virtud de lo dispuesto en el artículo 7 del citado Decreto 65/2007, de 8 de mayo, y en la Orden de 11 de julio de 2007, del Departamento de Salud y Consumo, por la que se regula el procedimiento para la actualización de la cartera de Servicios Sanitarios del Sistema de Salud de Aragón.

Con fecha 18 de mayo de 2017, tiene entrada en el Registro de solicitudes de actualización de Cartera de servicios sanitarios del Sistema de Salud de Aragón un escrito de la Unidad de Geriatría del Hospital Nuestra Señora de Gracia de Zaragoza solicitando la actualización de su Cartera de servicios sanitarios, aportando la relación de dichos servicios.

La Dirección General de Asistencia Sanitaria traslado la documentación a la Comisión de Evaluación de la Cartera de servicios sanitarios del Sistema de Salud de Aragón que, en su reunión de 22 de junio de 2017, emite informe favorable toda vez que los servicios en su conjunto cumplen los criterios y requisitos establecidos en el punto 2 del artículo 5 del Decreto 65/2007 del Gobierno de Aragón por el que se aprueba la cartera de servicios sanitarios del Sistema de Salud de Aragón.

En virtud de las competencias que tengo atribuidas y de conformidad con la propuesta anterior, DISPONGO:

1º.- Actualizar la cartera de servicios de la Unidad de Geriatría del Hospital Nuestra Señora de Gracia de Zaragoza

2º.- Dar traslado a la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud para la implantación de esta actualización.



3º.- Dar traslado a la Dirección General de Asistencia Sanitaria para que proceda a la notificación a los solicitantes y a su incorporación en el Sistema de Información sobre la cartera de servicios sanitarios.

Zaragoza, 11 de diciembre de 2017

EL CONSEJERO DE SANIDAD

Sebastián Celaya Pérez

